



Construyendo entornos seguros: promoviendo los derechos y la protección de los niños y las niñas en el municipio de Valdivia

Jhojan Alexis López Cañas

Informe de práctica presentado para optar al título de Trabajador Social

Asesora académica

Rosangela Carmona Agudelo, Magíster (MSc) en Terapia Familiar y de Pareja

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Trabajo Social
Yarumal, Antioquia, Colombia
2024

Cita

(López Cañas, 2024)

Referencia

López Cañas, J. (2024). *Construyendo entornos seguros: promoviendo los derechos y la protección de los niños y las niñas en el municipio de Valdivia*. [Informe de Práctica]. Universidad de Antioquia, Sede Norte, Yarumal.

Estilo APA 7 (2020)



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexo

Tabla de contenido

Resumen	8
Abstract	9
Introducción	10
Plan de Acción	11
1. Contextualización	12
1.1 Generalidades del municipio	13
1.2 Nivel económico municipal	15
1.3 Antecedentes de las Comisarías de Familia	17
1.3.1 Trabajador Social en la comisaría	20
1.3.2 Funciones del trabajador social en formación	21
1.4 Normatividad	22
1.5 Dimensión Política	23
2. Diagnóstico	25
2.1 Hallazgos	27
3. Objeto de intervención	30
4. Proyecto de intervención	32
4.1 Justificación	32
4.2 Objetivos	34
4.2.1 Objetivo general	34
4.2.2 Objetivos específicos	35
4.3 Marco teórico – conceptual	35
4.3.1 Familia	36
4.3.2 Vulneración de derechos	37

4.3.3 Restablecimiento de derechos	37
4.3.4 Maltrato infantil.....	38
4.4 Metodología	38
4.5 Plan operativo del Proyecto de Intervención	40
4.6 Consideraciones éticas.....	41
5. Informe de gestión	42
6. Informe reflexivo	48
Referencias	53

Lista de tablas

Tabla 1 Leyes y resoluciones que rigen a las Comisarías22

Lista de figuras

Figura 1 Estructura organizacional	14
Figura 2 Línea de pobreza, indigencia y calidad de vida	15
Figura 3 Situaciones que vulneran los derechos de NNA en el municipio de Valdivia	28

Siglas, acrónimos y abreviaturas

PARD	Proceso administrativo de restablecimiento de derechos
ICBF	Instituto colombiano de Bienestar familiar
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
CDI	Centro de desarrollo infantil
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
COMPOS	Consejo Municipal de Política Social

Resumen

El presente informe aborda el proyecto de práctica I, II y III, realizado en la Comisaría de Familia del municipio de Valdivia; enmarcándose en los principios del método de trabajo social, compuestos por un análisis de contexto, diagnóstico, objeto de intervención y el proyecto de intervención, sumado a las acciones implementadas, las cuales se encuentran centradas en abordar el maltrato infantil como la cuestión a priorizar; focalizadas en intervenciones directas tanto con padres de familia como con menores de edad, con el objetivo de prevenir y promover soluciones a esta problemática, donde las estrategias desarrolladas no solo buscan mitigar el impacto del maltrato infantil, sino también fomentar entornos seguros y saludables basados en el amor y el respeto, en aras de velar por el desarrollo pleno de los niños y las niñas, consolidando así el compromiso del trabajo social con la promoción del bienestar y la prevención de estas situaciones adversas.

Palabras clave: Maltrato infantil, Familia, Promoción y Prevención

Abstract

This report addresses the internship project I, II, and III, conducted at the Family Police Station in the municipality of Valdivia. It is framed within the principles of the social work method, comprising an analysis of the context, diagnosis, object of intervention, and the intervention project. This includes the implemented actions, which are focused on addressing child abuse as the priority issue. The interventions are directed at both parents and minors, aiming to prevent and promote solutions to this problema, the strategies developed not only seek to mitigate the impact of child abuse but also aim to foster safe and healthy environments based on love and respect. The ultimate goal is to ensure the full development of boys and girls, thereby consolidating the commitment of social work to the promotion of well-being and the prevention of these adverse situations.

Keywords: Child abuse, Family, Promotion and Prevention.

Introducción

El presente informe tiene como propósito dar a conocer las acciones realizadas dentro del campo de la práctica académica I, II y III de Trabajo Social, llevada a cabo en la Comisaría de Familia del municipio de Valdivia; este a su vez, se convirtió en un gran compromiso teniendo en cuenta las dinámicas sociales que permean el territorio desde la intervención en el ámbito del trabajo social.

Este informe refleja un exhaustivo proceso que desde su inicio demandó un riguroso trabajo, en el cual fue necesario llevar a cabo los momentos del método de trabajo social, delineando de igual manera con una trayectoria metodológica que en conjunto con lo teórico y lo práctico se hizo fundamental para dar respuesta a problemáticas existentes en la comunidad, buscando dar cumplimiento a lo estipulado en el acta de instalación de la práctica y alineándose al mismo tiempo con las líneas dentro del plan de desarrollo de la administración municipal.

El accionar aquí presentado, se fundamenta en la necesidad de trascender las fronteras académicas y sumergirse en la realidad cotidiana de una comunidad vulnerable, más específicamente para la población infantil, e incluso en el núcleo de sus propias familias. Por lo que, siguiendo con la línea, el análisis contextual y de diagnóstico llevaron a la identificación del maltrato infantil como una problemática presente en el entramado social del municipio, llevando así a la determinación del objeto de intervención; donde el proceso fue demarcado con miras a salvaguardar la integridad de los niños y niñas, reconociendo la importancia de actuar como agentes de cambio en la protección de sus derechos y velar por su bienestar.

La intervención directa con padres de familia y menores de edad se estableció como un medio idóneo para implementar estrategias de prevención y transformación social, con miras en transformar significativamente las formas de crianza y propiciar un reconocimiento de los derechos, rutas de atención y del cuidado de sí; teniendo en cuenta la complejidad de las realidades que se viven tanto a nivel individual como a nivel grupal en el todo de las familias. Por lo que este informe, entonces, no solo aparece como un relato de las acciones realizadas y los resultados, sino como una manera de mostrar el rol que cumple la profesión de trabajo social en la defensa de los derechos fundamentales de la población infantil, la gran importancia que tiene este tema y, por ende, este informe, busca trascender lo meramente institucional, pretendiendo una construcción de comunidades más justas, equitativas y comprometidas con el bienestar de las generaciones futuras.

Plan de Acción

En el ejercicio profesional, el plan de acción es una herramienta usada para abordar de manera organizada las actividades, los objetivos a alcanzar, las estrategias a seguir y los recursos necesarios con el propósito de cumplir con lo presupuestado dentro de un determinado proyecto; el cual, toma importancia al promover la capacidad de realizar las tareas con eficiencia y eficacia durante la intervención.

Para este caso en particular, el plan consta de tres (3) fases; la primera son las responsabilidades con la institución donde se realizó la práctica, y abarca desde el acercamiento al campo mediante la inserción hasta el cumplimiento de las actividades diarias dentro de la entidad de acuerdo con las acciones designadas en el acta de instalación. Así mismo, una segunda fase donde se muestran las responsabilidades académicas, entre la que se encuentra el cumplimiento en la participación de los seminarios de práctica I, II y III. Y finalmente la fase tres, sobre las responsabilidades con el proyecto de intervención, evidenciando su construcción y ejecución, sumado a la entrega del informe final. (*Ver Anexo Nro. 1*)

Así mismo, el plan de acción da cuenta de las metas establecidas por las fases, las actividades a realizar, fuentes de verificación, los instrumentos evaluativos, los responsables de la ejecución, materiales a utilizar y por último el cronograma con los tiempos estipulados para cada momento.

Para el trabajo social, el plan de acción se convierte en una herramienta fundamental, toda vez que permite que se dé una planificación más estratégica que contribuya igualmente a una buena ejecución y evaluación de las intervenciones realizadas, garantizando así un impacto significativo.

1. Contextualización

A continuación, se da cuenta de la contextualización realizada en el marco de la práctica académica I, II y III, llevada a cabo en la Comisaría de Familia del municipio de Valdivia Antioquia durante el periodo temporal de octubre del año 2022 hasta agosto de 2023, para el cual se aplicó la metodología de investigación documental, entendiendo esta según Arias (2006) como “un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas” (p. 27), siendo parte fundamental al momento de realizar la búsqueda de información en las distintas bases de datos, páginas web, las lecturas de algunos informes de práctica realizados en comisarías de familia, entre los cuales se tuvo en cuenta los realizados por egresados de la universidad de Antioquia, entre otras; al igual que la observación permanente dentro del campo donde se desarrolló la práctica.

El contexto es uno de los momentos o fases que se encuentra dentro del método de trabajo social, el cual es fundamental en aras de comprender las distintas situaciones que se presentan en un determinado lugar, o las posibles cuestiones que puedan vivenciar tanto los individuos, como las familias o comunidades dentro de un entorno. En este sentido, es importante tomar en consideración lo dicho por Noriega y et al. (2021) en su texto *“Importancia del contexto social para la investigación”*, la cual expone que:

La investigación es un proceso creativo y sistemático para el aumento del acervo de conocimientos, de ahí nace la importancia del contexto social en la investigación para valorar lo subjetivo como lo vivencial y conocer y comprender la realidad sociocultural a través de los mismos actores sociales. Al investigar una situación social el contexto social va a permitir conocer las necesidades, problemas y una serie de circunstancias. (p. 78)

De esta manera, puede reconocerse la importancia que posee la contextualización como uno de los momentos fundamentales para el profesional de Trabajo Social que busca intervenir en una determinada realidad y necesita una visión más amplia de los entornos donde pretende incidir. Siendo así, como algunos pensadores han reconocido el gran valor que tiene la contextualización para la profesión, tal como lo expresa Pérez Narváez, (2022), quien afirma que:

El contexto le permite al profesional de Trabajo Social ampliar su conocimiento, su campo de acción y, sobre todo, situarse en un escenario, reconociendo sus antecedentes, principios, valores, objetivos, población, para así poder planear, diagnosticar y realizar intervenciones situadas, que tengan verdadera incidencia y respondan a las necesidades de las comunidades o instituciones, dependiendo del caso particular. (p. 13)

Se podría decir entonces que la contextualización termina convirtiéndose en parte esencial no solamente al momento de conocer las situaciones presentadas, sino también para ver de qué manera puede llegar a influir el entorno que rodea a cada menor vulnerado, y a través de ese reconocimiento, tomar las decisiones adecuadas en cuanto al diseño de intervenciones efectivas que propicien ir hacia la transformación de esas realidades que se pretenden mejorar.

1.1 Generalidades del municipio

La práctica académica se lleva a cabo en la alcaldía municipal de Valdivia, más específicamente en la comisaría de familia que hace parte de la dependencia de Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa. Según el Acuerdo No. 013 (2020), el municipio de Valdivia

El municipio de Valdivia tiene una extensión total de 545 km cuadrados, se encuentra ubicado a 1.165 metros sobre el nivel del mar y su territorio es cruzado de sur a norte por la carretera troncal de occidente, llamada troncal del norte, vía a la costa atlántica y la distancia entre la ciudad de Medellín y el municipio de Valdivia es de 152 km. Limita al norte con el municipio de Taraza, al oeste con los municipios de Ituango y Briceño, al este con los municipios de Taraza, Yarumal y Anorí y al sur con Yarumal. (p. 30)

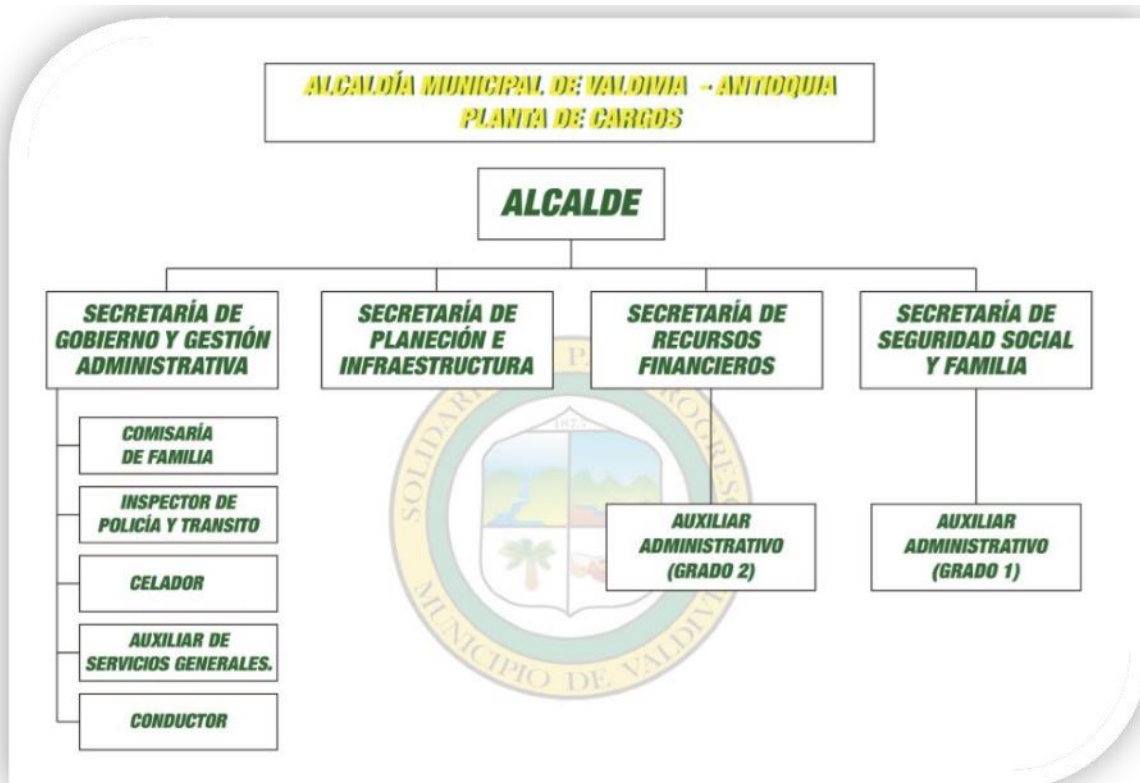
De igual forma, dentro de este mismo acuerdo se estipularon algunos puntos con el propósito de ayudar y proteger a los niños, niñas, adolescentes y las familias del municipio en general. Es por esto, que se puede encontrar dentro de él un apartado dirigido al Desarrollo integral para estos grupos poblacionales donde el objetivo de bienestar es disminuir la tasa de mortalidad producida por los diferentes tipos de violencia contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Las estrategias a tomar para darle cumplimiento al objetivo, son la implementación de rutas de prevención temprana sobre el reclutamiento, construir centros de desarrollo infantil (CDI), y distintas campañas educativas sobre el maltrato, campañas de protección y reconocimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA), y actualizar e implementar el plan municipal de juventud.

Por otro lado, en cuanto a la promoción de los métodos de resolución de conflictos, se tiene como objetivo primordial, “disminuir la tasa de violencia intrafamiliar”, donde a través de rutas de denuncia y la realización de campañas de prevención y de educación a docentes, cuidadores y familiares se implementan rutas de atención integral de niños, niñas y adolescentes. Además de la prevención por la explotación sexual en menores de edad, y la promoción para buscar disminución del trabajo infantil.

Figura 1

Estructura organizacional



Fuente: Plan de desarrollo "Valdivia Renace 2020-2023".

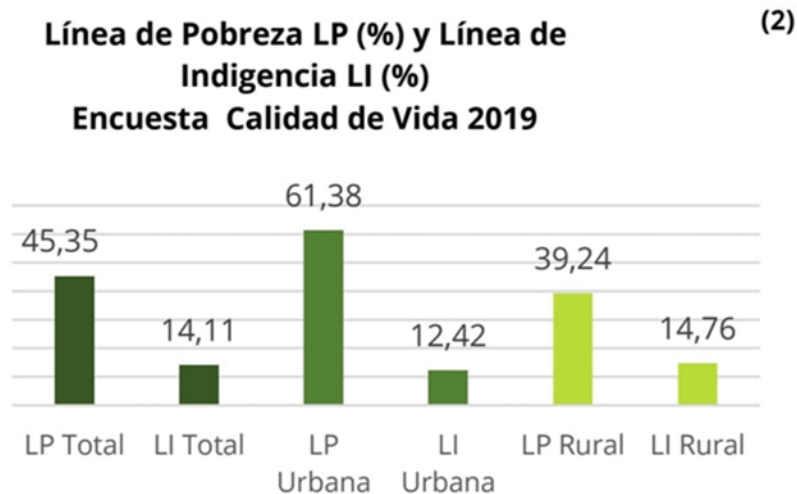
Tal y como puede observarse, la Comisaría de Familia hace parte de la secretaría de gobierno y gestión administrativa, la cual cuenta en su estructura interna con la comisaria de familia, una auxiliar, y el equipo psicosocial conformado por el trabajador social y la psicóloga, al igual que un practicante de trabajo social de la Universidad de Antioquia sede norte.

1.2 Nivel económico municipal

Valdivia hasta cifras del año 2019, según el Departamento Administrativo de Planeación, cuenta con una población total en condiciones de pobreza que sobre pasa el 45% y más del 14% en línea de indigencia.

Figura 2

Línea de pobreza, indigencia y calidad de vida



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Dirección Información Departamental.

Estas estadísticas muestran que gran parte de la población, casi la mitad de ella, no cuenta con los recursos suficientes de subsistencia que garanticen una buena calidad de vida, lo que

incrementa las probabilidades de que en muchas familias no se garantice a plenitud el goce de los derechos.

Más allá de que los distintos casos de vulneración de derechos a menores de edad se presentan a lo largo y ancho del territorio, es evidente que un gran porcentaje de las situaciones que se viven, se han dado con mayor regularidad a las afueras del municipio (periferias), que es al mismo tiempo donde más se visualizan las diferentes condiciones de precariedad.

Teniendo cuenta las necesidades existentes y las no muy favorables condiciones que generan un riesgo latente de vulneración de derechos para gran parte de la población, especialmente a los menores de edad, es fundamental que la familia asuma el rol protector de manera rigurosa que permita salvaguardar la dignidad de sus integrantes. Dicho de este modo, el entorno familiar es ese primer espacio en el que cada ser humano empieza a desarrollar su personalidad y a prepararse para la vida a través de las distintas enseñanzas y valores inculcados desde la crianza, de ahí que se reconozca el papel que desempeña esta para cada persona.

Minuchin (1994), citado en el texto de Puello Scarpati, et al., (2014) definió la familia como:

(...) un grupo natural que en el curso del tiempo elabora pautas de interacción que constituyen: la estructura familiar, esta rige el funcionamiento de los miembros de la familia, define conductas y facilita su interacción recíproca. La familia necesita de una estructura viable para desempeñar tareas esenciales, apoyar la individualización al tiempo que proporciona un sentimiento de pertenencia. (p. 229)

De esta manera, el autor le da una mayor importancia a la familia viéndola como una estructura, en la cual se establecen distintas normas, y donde a través de la interacción familiar, se pueden determinar las conductas que pueden llegar a adoptar todos los miembros.

Por otro lado, al hacerse una revisión de la constitución política de Colombia, se podrá encontrar una definición distinta, ya que, en su artículo número 42, explica que: “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla” (p. 18).

A pesar de que las familias se han reconocido históricamente de manera positiva, al dársele la distinción de ser lugares seguros para las personas, y a su vez ser catalogada como la encargada de ser el entorno socializador, educador y protector de sus miembros, no siempre ha podido ser de esta manera; ya que, lastimosamente en el caso concreto del contexto colombiano se han podido conocer innumerables casos donde se ha evidenciado como dentro de los entornos familiares se han vulnerado derechos fundamentales al actuar con negligencia en el momento de salvaguardar la integridad de sus integrantes, y especialmente la de un grupo poblacional como lo es el infantil.

1.3 Antecedentes de las Comisarías de Familia

Antes de empezar a hablar sobre las comisarías de familia, es importante primero mencionar el rol que desempeña el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como ente regulador de estas, y el encargado de proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, teniendo como propósito fundamental poder garantizar el bienestar de los menores de edad y promover la existencia de un entorno familiar seguro. Esta es definida en su portal web como una entidad que “trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos” (párr. 1), lo que demuestra el trabajo en conjunto que existe con las comisarías de familia, que son las entidades a nivel local encargadas de atender y resolver los conflictos al interior de las familias, así como buscar la protección de los derechos de sus miembros ante la aparición de una situación problemática, como lo son el maltrato infantil, la negligencia en los cuidados, la violencia intrafamiliar entre otros.

En Colombia, las comisarías de familia surgen de la necesidad de crear una entidad que se encargara de velar por los derechos de todas las personas, es por ello, que según Sandoval y Zambrano (s. f) “Su creación se encuentra claramente justificada en los altos índices de violencia que han azotado a las familias colombianas” y estas mismas autoras en su texto, *La naturaleza de las funciones de las comisarías de familia en el desarrollo de los procesos de violencia intrafamiliar* afirman que:

Las Comisarías de Familia en Colombia, encuentran su fundamento legal en la ley de Infancia y adolescencia, ley 1098 de 2006, creadas como entidades distritales, municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario cuya misión fundamental es la prevención, garantía, restablecimiento y reparación de los derechos de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar. (p. 3)

Esta ley en su primer artículo deja claro que el propósito de este código es poder garantizar en los niños, niñas y a los adolescentes un goce pleno de su desarrollo y puedan crecer en el seno de una familia, y que además de esto, se le brinde un ambiente sano, lleno de felicidad, amor y comprensión, en el cual se reconozca la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna y sin ningún tipo de distinción.

De acuerdo con la ley 2126 de 2021 decretada por el congreso de Colombia y por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones, se dictamina el artículo número 2, el cual en su objeto misional expone que:

Las Comisarías de Familia son las dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la presente ley. (p. 1)

Al mismo tiempo, la ley de infancia y adolescencia señala, que las Comisarías de Familia fueron creadas en “espacios donde se trabaja en equipos interdisciplinarios que buscan la protección integral y reforzada de los niños, niñas, los y las adolescentes integrados a la familia”, la cual debe contar aparte del comisario de familia, con un psicólogo, un trabajador social, un médico nutricionista y un auxiliar.

Acerca de la aparición de las Comisarías de Familia en el departamento de Antioquia, estas fueron creadas con el mismo propósito con el cual se crearon en todo el territorio colombiano, ya que, surgieron gracias a la implementación de la Ley 294 de 1996, la cual es conocida también

como la ley de violencia intrafamiliar y donde se estableció que se debía disponer por lo menos de una Comisaría de Familia en cada uno de los municipios del departamento.

A nivel municipal, como ya se sabe, las comisarias fueron creadas como entidades distritales y municipales con el fin de garantizar el goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, frente a cualquier vulneración de los mismos. En este sentido, de acuerdo con el ya mencionado Acuerdo No. 013. (2020):

La comisaría de familia del municipio de Valdivia, tiene como objetivo brindar ayuda orientación jurídica y psicosocial a las familias del municipio en aras de mantener la unidad y bienestar de los miembros de cada una de estas. Además, se busca garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. (p. 160)

La comisaría del municipio de Valdivia está ubicada en el Palacio Municipal, Carrera. 9 #8-14, la cual se encuentra abierta al público de lunes a viernes en un horario establecido de 07:30 de la mañana hasta las 12:00 del mediodía, y de 01:30 hasta las 06:00 de la tarde, contando además con un equipo interdisciplinario compuesto por la comisaria de familia, el equipo psicosocial, una auxiliar y en la actualidad un practicante de trabajo social, quienes se encuentran a disposición de los servicios requeridos por la población.

En cuanto a su infraestructura se hace evidente que las condiciones estructurales de la oficina no son las más cómodas en la distribución y los espacios, pues para el caso de la oficina principal que es la que ocupa el comisario-a, es bastante amplia, pero no cuenta con luz natural. De igual manera, la oficina destinada para psicología es bastante estrecha, y no cuenta con ventilación, lo que hace que dicho profesional no se sienta en un espacio adecuado para atender a los usuarios.

Además de esto, es importante mencionar que en la comisaría de familia se cuenta con un medio de transporte, el cual se encuentra disponible los días martes y jueves, destinado para las obligaciones o necesidades del equipo interdisciplinario a la hora desplazarse dentro del municipio o las áreas rurales para llevar a cabo su que hacer profesional y ante una eventual vulneración de derechos en NNA, al igual que para la promoción de los derechos en la comunidad, aunque este

medio de transporte no es propiedad exclusiva de la entidad y debe ser compartido con otras dependencias, llevando a que no siempre esté disponible en caso de emergencias.

La entidad cuenta con un canal de comunicación público, a través de la red social de Facebook, donde la comunidad tiene la posibilidad de acceder a información importante acerca de las distintas campañas y programas realizados, y encontrar los distintos medios existentes por los cuales pueden hacer las peticiones o sugerencias, además de otras alternativas a través de llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp, acercándose de manera presencial o de manera anónima a través de escritos y cartas.

Igualmente, el municipio de Valdivia cuenta con la presencia de la policía de infancia y adolescencia, quien ha estado al frente de las problemáticas que acontecen a los menores de edad en el territorio, teniendo en cuenta que según la página web de la Policía Nacional, esta “es la especialidad de la Policía Nacional que integra el sistema Nacional de Bienestar Familiar, encargado de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes (...) capacitados en Derechos humanos, código de la Infancia y la Adolescencia” (párr. 1), el cual desde su llegada ha desempeñado un trabajo de manera mancomunada con la Comisaría de Familia donde se vela por los derechos de los NNA; trayendo consigo grandes ventajas, al cumplir igualmente con la función de garantizar la protección integral de estos grupos poblacionales.

1.3.1 Trabajador Social en la comisaría

Dentro del trabajo interdisciplinario que se presenta en la Comisaría de Familia se encuentra el del trabajador social, y de acuerdo con Jaramillo, N. (2016) este es precisamente:

El profesional encargado de realizar las historias socio familiares, las visitas domiciliarias tanto en la zona urbana como rural, puesto que esta permite realizar la debida verificación de una situación que se esté presentando en las familias, y también posibilitando con este medir el impacto y tener conocimiento acerca de los riesgos o vulnerabilidad de derechos por los cuales puede estar pasando el niño, niña, o adolescente. (p. 28)

De acuerdo con las funciones asignadas en el Manual de Funciones y Competencias que debe ejercer el equipo interdisciplinario en su propósito de salvaguardar la protección y los derechos de las personas víctimas de violencia al interior de las familias, según el artículo 15 de la Ley 2126 de 2021, estos son los encargados de:

Realizar la valoración inicial socio familiar y psicológica, establecer los niveles de riesgo de vulneración de los derechos de las personas, determinando la amenaza o la vulneración; para posteriormente elaborar los informes periciales en los que se incluya los conceptos de grado de vulneración y se hagan todas las recomendaciones técnicas al comisario o comisaria de familia para que este en su función de autoridad competente, adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor correspondan a la garantía de derechos. (p. 8)

De igual manera, este profesional tiene a cargo también la creación y orientación de distintos talleres, realizar capacitaciones a la población, realizar estudios diagnósticos, evaluar, y en manera conjunta buscar las soluciones pertinentes para las personas que por alguna u otra razón puedan encontrarse en condiciones de riesgo o no gocen de una buena calidad de vida y por ende se le estén vulnerando sus derechos.

1.3.2 Funciones del trabajador social en formación

De acuerdo con las actividades estipuladas como responsabilidades para el estudiante del campo de práctica según el acta de instalación, las funciones son:

- Apoyar el cumplimiento misional de la Comisaría de Familia como una dependencia o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la ley 2126 de 2021.
- Realizar visitas domiciliarias e informe de estas en los casos requeridos por la Comisaría de Familia, alguna dependencia de la Administración Municipal o instancia judicial.

- Realizar proceso de acompañamiento y/o seguimiento integral y contextual a la familia de NNA en procesos PARD.
- Registrar todas las actuaciones en la Historia de atención del niño, niña y adolescente.
- Efectuar desde el punto de vista de la profesión el seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos luego del egreso de los NNA de instituciones y hogar sustituto y presentar informe de este a la autoridad administrativa.
- Apoyar las campañas y actividades programadas por la Comisaría de Familia desde los proyectos de desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, resolución de conflictos. Acompañamiento a La Mesa de Infancia, Adolescencia, Juventud y Mujer.

1.4 Normatividad

Desde el marco legal existen distintas leyes a nivel general que buscan promover y proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, que deben ser acogidas por parte de todas las comisarías de familia en el país.

En la Comisaría de Familia del municipio de Valdivia actualmente se adelantan programas en prevención y erradicación de los abusos sexuales a través de la campaña “Está bien decir no”, la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, así como las medidas para prevenir la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes.

En el cuadro a continuación se pueden observar una serie de leyes y resoluciones a las cuales se acoge la Comisaría de Familia municipal.

Tabla 1 *Leyes y resoluciones que rigen a las Comisarías*

Ley o Resolución	Descripción
Ley 294 de 1996	Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
Ley 704 de 2001	Aprobación convenio 182 de la OIT, sobre formas de trabajo infantil.

Sentencia C-355 del 10 de mayo de 2006	Interrupción voluntaria del Embarazo en casos de violencia sexual
Directiva Procuraduría General 0013 de agosto 24 de 2007	Se dan las pautas para el ejercicio de Control Preventivo que debe realizar el Ministerio Publico en la vigilancia a la Garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
Ley 1146 de 2007	Se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
Ley 1361 de 2009	Se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.
Documento Conpes 3673-2010	Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por Parte de los Grupos Armados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados.
Ley 1620 de 2013	Reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
Ley 1878 del 9 de enero de 2018	Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 8376 de 4 de julio 2018 (ICBF)	Por la cual se aprueba el lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual y se deroga una resolución.

1.5 Dimensión Política

Una de las problemáticas que suele enfrentar la comisaría de familia en el municipio, es la desconfianza que tiene cierta parte de la población, quienes ven a esta no como un organismo que lo que busca es ayudar, proteger y restablecer los derechos, sino como una entidad que va a llegar a quitarle sus hijos o entrometerse en las dinámicas familiares. Es por esto, que en muchos casos

las familias suelen recurrir a la intermediación de los grupos armados presentes en el territorio, para así tratar de buscar una posible solución a sus inconvenientes.

Esta costumbre se ha convertido al mismo tiempo en un reto para la comisaría de familia y para otras dependencias, quienes a través de su trabajo interdisciplinario participan activamente de los distintos espacios de promoción, educación y prevención, donde se hace imprescindible demostrar ante esas pequeñas partes de la población que su función en el municipio es positiva y está hecha para proveerle bienestar a toda la comunidad.

2. Diagnóstico

Para comprender las necesidades o problemáticas sociales de la población, así como recopilar información que permita analizar las condiciones de estos mismos en una determinada realidad, se hace indispensable la implementación de un diagnóstico; teniendo en cuenta que, a través de este es posible alcanzar una visión más amplia y detallada acerca de cualquier situación la cual se pretenda abordar.

El diagnóstico posibilita conocer las necesidades de los individuos, familias o comunidades; y a través de las interpretaciones derivadas de su análisis, diseñar diferentes estrategias que lleven a combatir y disminuir dichas cuestiones halladas.

Según Escalada, M. et al (2004):

La investigación diagnóstica supone análisis de situaciones. El de la situación es un momento complejo que nos desafía a conocer lo que está sucediendo en una determinada representación de la realidad que denominamos situación, incluyendo lo que está sucediendo a quienes están actuando sobre y dentro de los límites de esa realidad. (p. 76).

Esta acción toma importancia para la profesión de Trabajo Social, debido a que, de llevarse a cabo de manera oportuna, posibilita conocer cuáles son esas dinámicas que influyen en las personas o familias, así como identificar las condiciones de vida, las carencias, redes de apoyo y oportunidades que existan para generar intervenciones óptimas que se adapten a cada caso; entendiendo igualmente que lo buscado desde trabajo social no es solamente conocer, sino transformar esas realidades vividas. Así mismo lo definen Herráiz, E., & De Castro, P. (2013) en su artículo *“Conceptualización del diagnóstico en Trabajo Social: necesidades sociales básicas”*, quienes mencionan que:

El diagnóstico social es un elemento fundamental en el proceso metodológico del Trabajo Social, pues las intervenciones y los resultados dependen de una adecuada interpretación y definición conceptual de las causas de las necesidades sociales. Es necesario establecer una apropiada conceptualización teórica y metodológica que permita consensuar

procedimientos, herramientas y conceptos del diagnóstico social en Trabajo Social. (p. 432).

Con el propósito de obtener la información necesaria y oportuna para el diagnóstico, la observación emerge como una de las técnicas implementadas a lo largo del tiempo dentro del campo de práctica para realizar un primer reconocimiento de las situaciones vivenciadas dentro de la Comisaría de Familia y las cuales llegan de manera constante; entendiendo esta según Díaz Sanjuán, L. (2011) como: “un elemento fundamental de todo proceso de investigación; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos. Gran parte del acervo de conocimientos que constituye la ciencia ha sido lograda mediante la observación” (p. 04). Proporcionando así, información de forma directa acerca de las situaciones y los comportamientos de las personas, ya sea de manera individual o colectivas a través de las interacciones en sus familias o comunidades, identificando patrones repetitivos, el relacionamiento y una visión precisa en cuanto a los recursos y posibilidades existentes para contrarrestar sus realidades de vida.

En la búsqueda de fundamentar argumentativamente estas situaciones observadas, fue necesario realizar una investigación a través de la técnica de revisión documental, recurriendo a la lectura de las distintas carpetas de los procesos administrativos de restablecimientos de derechos, posibilitando conocer con mayor exactitud el número de casos a los cuales se les dio apertura por vulneración de derechos, e igualmente, permitiendo ver las características, tendencias y patrones comunes dentro de cada una de las carpetas. Esta es parte esencial dentro del diagnóstico, ya que, según Hurtado (2008) citado en Núñez y Villamil (2017) “recolecta información escrita sobre un determinado tema, teniendo como fin proporcionar variables que se relacionan indirectamente o directamente con el tema establecido, vinculando esta relaciones, posturas o etapas, en donde se observe el estado actual de conocimiento sobre ese fenómeno” (p. 09).

De igual manera, se toma en consideración la revisión de la base de datos codificada de la Comisaría de Familia, facilitada por el trabajador social, donde se halla la totalidad de casos por apertura de PARD desde el año 2020 hasta el 2023, con la intención de analizar cada una de las situaciones generadoras de vulneración de derechos año tras año y observar de manera comparativa.

Así mismo, otra de las técnicas usadas ha sido la entrevista semiestructurada, ya que ayuda a obtener información de primera mano, y para este caso puntual, el conocimiento y la experiencia

del trabajador social, quien es a su vez el que más tiempo lleva en el lugar y por ende es voz autorizada al momento de tomarlo como referencia. La ya mencionada entrevista es definida de manera sencilla por Díaz, L. et al. (2013) como: “una "conversación amistosa" entre informante y entrevistador, convirtiéndose este último en un oidor, alguien que escucha con atención, no impone ni interpretaciones ni respuestas, guiando el curso de la entrevista hacia los temas que a él le interesan” (p. 164) en la que se busca reforzar la información ya encontrada a través de las demás técnicas.

2.1 Hallazgos

A la Comisaría de Familia del municipio de Valdivia llegan de forma permanente un gran número de personas tanto del casco urbano como de las zonas rurales (corregimientos y veredas), solicitando atención a causa de diversas situaciones problemáticas que se presentan ya sea en sus entornos familiares o por fuera de ellos, en los que identifican de alguna manera que se está generando una vulneración de derechos.

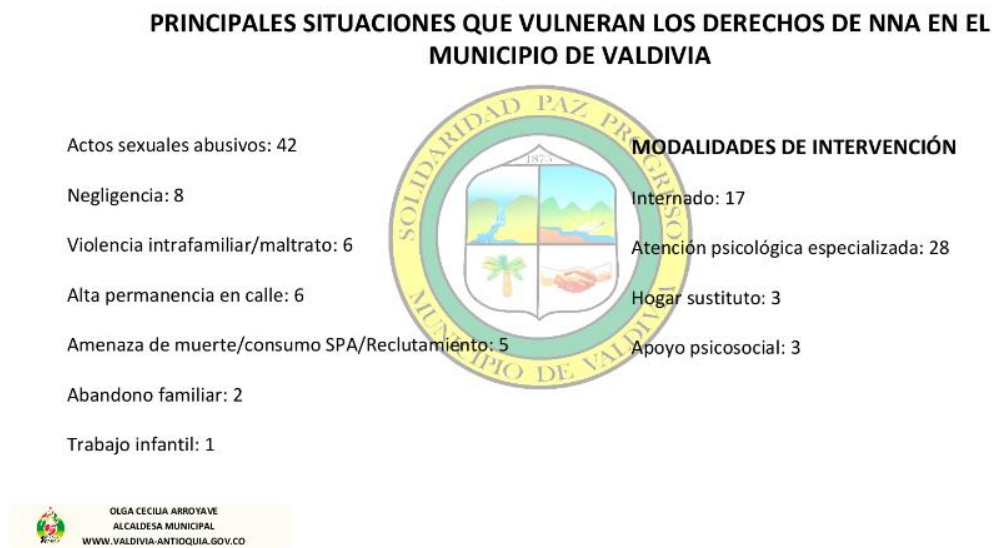
A través de la lectura de las carpetas de procesos PARD y la recodificación de información, se puede observar que el mayor porcentaje de estos casos llevados a la comisaría suelen repetirse una y otra vez a lo largo del territorio, sin importar el lugar de residencia ni el estrato socioeconómico; el maltrato infantil, los abusos sexuales, la drogadicción, el abandono, la negligencia en los cuidados y los comportamientos disruptivos de muchos adolescentes, provocan un sinnúmero de situaciones problemas para la población en general y especialmente para las familias del municipio.

Dentro de las problemáticas encontradas a través de la recopilación de información en las lecturas de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos a los cuales se les dio apertura en el periodo temporal de septiembre del año 2022 hasta febrero del 2023, y el análisis realizado a la base de datos de la Comisaría de Familia “*Principales situaciones que vulneran los derechos de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Valdivia*” expuesta en la mesa del Consejo Municipal de Política Social (COMPOS), sumado a la constante observación dentro del campo de práctica, emerge el maltrato infantil como uno de las cuestiones más reiteradas en

conjunto con la negligencia en los cuidados a menores de edad; tal y como se evidencia en la *figura 3* mostrada a continuación.

Figura 3

Situaciones que vulneran los derechos de NNA en el municipio de Valdivia



Fuente: Comisaría de Familia Valdivia.

Si bien es cierto, la situación problemática mediante la cual se han dado el mayor número de aperturas en restablecimientos de derechos en la Comisaría de Familia del municipio de Valdivia son los abusos sexuales a menores de edad, este a diferencia del maltrato infantil y las negligencias en el cuidado de los menores, ya cuenta con programas activos llevándose a cabo dentro del territorio desde hace un tiempo y hasta a la actualidad; además de esto, según las cifras expuestas por la Comisaría de Familia dentro del COMPOS, este tipo de situaciones vulneradoras de derechos han disminuido significativamente en comparación a años anteriores; por lo que es importante también poner el foco en temas como el ya mencionado maltrato infantil, que a su vez sigue presentándose año tras año como uno de los más recurrentes.

En la entrevista realizada al profesional de Trabajo Social adscrito a la Comisaría de Familia, este asegura que los maltratos a infantes dentro del municipio de Valdivia dejan ver algunas tendencias; estas según lo relatado por el servidor público, suelen presentarse la mayoría de las veces en las áreas rurales, tales como los corregimientos y veredas, obedeciendo en gran medida a los patrones de crianza que han tenido históricamente las familias que habitan estas zonas del municipio; tomando también en consideración, que muchos de estos casos se presentan en hogares monoparentales, donde las familias están bajo el cuidado de madres solteras, un factor que no es menos importante dentro del análisis.

Lo anterior, es una de las grandes problemáticas del territorio teniendo en cuenta las dinámicas del contexto en las zonas rurales permeadas por el conflicto armado, donde a causa de este flagelo ocurren asesinatos o desapariciones de padres cabeza de familia, generando que muchas mujeres deban hacerse cargo de manera solitaria de sus núcleos familiares, lo que conlleva a verse en la obligación de buscar empleo para subsistir, afectando las dinámicas familiares, debido a que tienen que recurrir a terceras personas que se hagan cargo del cuidado de sus hijos, o incluso dejar a menores de edad desde muy pequeños solos en casa mientras cumplen con sus jornadas laborales.

3. Objeto de intervención

Establecer una determinada situación con el propósito de intervenirla y transformar esa realidad existente la cual puede estar afectando a una comunidad o a un grupo de personas, es lo que denominamos objeto de intervención. Tener claro este objeto posibilita delimitar los objetivos que se quieren alcanzar, y a su vez, implementar diferentes estrategias que permitan abordar el problema y lograr un cambio positivo.

Es así como González (2014) define que:

El objeto de intervención es el eje articulador de la práctica profesional en tanto permite saber cuáles son y qué contradicciones lo atraviesan. Esta definición implica una reflexión crítica, en el sentido de comenzar definiendo la situación objeto de intervención desde el conocimiento de la realidad social y cuya problemática exige una respuesta profesional. (p. 10)

Esto a su vez, muestra también la importancia que tiene para la profesión de trabajo social, teniendo en cuenta que esta pone su enfoque en intervenir las necesidades que atraviesan los individuos, las familias y las comunidades, haciendo que el objeto de intervención se convierta en un momento fundamental para la transformación de realidades. En este sentido, los profesionales de trabajo social tras identificar los problemas sociales que permean a las poblaciones, buscan entonces mejorar la calidad de vida de estos y fomentar el bienestar de la sociedad en general.

Tras haber recopilado y analizado detalladamente la información obtenida en el diagnóstico, y tras reflexionar sobre lo observado, se pudo identificar que el maltrato infantil hacia los menores de edad es una de las principales problemáticas que viven las familias del municipio, esta, reflejada a través de la violencia física, maltrato verbal y el abandono en las responsabilidades que conciernen hacia los niños y las niñas. Estas situaciones se encuentran permeadas por el contexto donde muchos hogares están conformados por familias monoparentales, en su mayoría madres solteras quienes enfrentan desafíos adicionales a la crianza por ser estas mismas quienes cargan con la responsabilidad del sostenimiento de sus familias.

Estos actos impactan negativamente en el desarrollo integral de los menores de edad, desencadenando en posibles ciclos de violencia a futuro; Además de esto, puede manifestarse en

la limitación de habilidades sociales y cognitivas o consecuencias a largo plazo, como una baja autoestima y problemas en el aprendizaje. Por esta razón, es importante sensibilizar a la población sobre la importancia de proteger la integridad de los menores de edad, así como intervenir preventivamente a los menores de edad, de manera directa acerca de sus derechos y el cuidado de sí mismos.

4. Proyecto de intervención

“Construyendo entornos seguros: promoviendo los derechos y la protección de los niños y las niñas en el municipio de Valdivia”.

La propuesta de intervención se enfoca en transformar significativamente las habilidades parentales referentes a la implementación de pautas de crianza basadas en el respeto y el amor hacia los niños y las niñas, así como la búsqueda de propiciar la creación de entornos protectores dentro de los hogares de las familias del municipio; reconociendo que la falta de estos, ha traído consigo un deterioro en las dinámicas familiares, y por ende ha perjudicado también el bienestar de los niños y niñas del municipio; por lo que se hace necesario plantear una propuesta de intervención encaminada hacia la sensibilización de la comunidad acerca a la importancia de unas buenas prácticas de cuidado por parte de los adultos hacia la población infantil. Así como educar a los menores para que adquieran la capacidad en el reconocimiento de sus derechos, aprendan a cuidar de sí mismos e identificar las redes de apoyo con las que pueden contar, a través de una intervención directa.

Este proyecto tiene como propósito disminuir las cifras de maltrato hacia los niños y las niñas de Valdivia, sobre todo en las zonas rurales del municipio que es donde mayoritariamente se han presentado este tipo de situaciones; entendiendo que este grupo poblacional afectado es uno de los más vulnerables, y por ende a quien se le debe prestar mayor atención, así como brindar las garantías necesarias para que lleven a cabo su pleno desarrollo en condiciones sanas y óptimas.

Para esto, se toma en consideración, la ley 2089 de 2021, “por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes”, que si bien es cierto reconoce las creencias y los valores de cada familia para la corrección de sus integrantes, enfatiza en dejar claro que el único límite es el uso de los castigos físicos, donde reincidir en las mismas conductas podría desencadenar en la pérdida de la patria potestad de los menores de edad.

4.1 Justificación

El maltrato infantil es una problemática que afecta diariamente en todo Colombia a un gran número de niños y niñas; según el diario Semana, Medicina Legal dio cifras preocupantes al

asegurar que: “el país pasó de 27.539 casos de maltrato a menores en 2021 a 36.253 en 2022, un aumento cercano al 30 %” (párr. 6). El municipio de Valdivia no es ajeno a esta problemática y tanto en las zonas urbanas, pero principalmente en las áreas rurales se presentan este tipo de cuestiones, obedeciendo como ya se ha mencionado anteriormente a los patrones de crianza que han sido establecidos en estas comunidades, donde influye de igual manera estar en zonas con recursos limitados e incluso las dinámicas del contexto permeado por el conflicto.

La exposición de los niños y las niñas a la violencia doméstica significa una vulneración constante de sus derechos, y de acuerdo con la ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia, en su artículo 17 habla del derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano, haciendo referencia, además, a velar por las condiciones de dignidad y goce de todos los derechos en un ambiente sano.

Así mismo, esta ley en el Artículo 18 del derecho a la integridad personal, se declara que:

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario. (p. 13).

Las distintas eventualidades en las que se termina vulnerando los derechos de los niños y las niñas, ocasiona que estos pueden experimentar una variedad de problemas de salud física y mental, incluyendo trastornos emocionales, problemas en su conducta y en el aprendizaje, generando un impacto negativo.

Por este motivo, generar estrategias encaminadas a la prevención del maltrato infantil y el buen cuidado de los niños y las niñas conlleva a obtener beneficios significativos a largo plazo para los menores de edad, las familias y la sociedad en su conjunto. Incluyendo una mejora a la salud y bienestar de los niños, una mayor estabilidad y cohesión familiar, una reducción en los costos sociales y económicos asociados con el maltrato infantil y la negligencia en el cuidado de los niños.

Para esto, se ha tenido en cuenta la ley 2089 del 14 de mayo de 2021, en la que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1:

Los padres o quienes ejercen la patria potestad de los menores tienen el derecho a educar, criar y corregir a sus hijos de acuerdo a sus creencias y valores. El único límite es la prohibición del uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes. (p. 1)

De igual manera, se tomó en consideración lo estipulado en el plan de desarrollo de la administración municipal de turno “Valdivia renace”, quienes, en su programa de desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias, tienen como uno de sus objetivos principales, disminuir la tasa de mortalidad para esta población, producida por los diferentes tipos de violencia.

Desde la profesión de Trabajo Social, se tiene como objetivo principal la transformación y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y comunidades vulnerables, tal y como este caso específico de la población infantil, la cual requiere de una atención especializada y una protección efectiva de sus derechos.

Además de esto, el Trabajo Social busca que se promueva una participación activa de los niños y las niñas en los distintos procesos de toma de decisiones que les conciernen, fomentando que haya un crecimiento en su autonomía y se genere un empoderamiento; así mismo, se busca que estos sean considerados como sujetos de derecho y se les dé el valor adecuado.

Finalmente, desde la visión del Trabajo Social, es importante construir entornos protectores, promover los derechos y la protección de los niños y las niñas del municipio de Valdivia, teniendo en cuenta que esto representa una responsabilidad ética para la profesión, en la búsqueda del bienestar y la justicia social para esta población vulnerable.

4.2 Objetivos

4.2.1 Objetivo general

Promover la creación de entornos seguros y protectores al interior de las familias, con el propósito de prevenir el maltrato infantil, a través de un programa promocional y preventivo en el que se sensibilice a padres de familia y a menores de edad en el municipio de Valdivia durante el año 2023.

4.2.2 Objetivos específicos

- Realizar encuentros participativos con los padres y las madres de familia beneficiarios del programa Buen Comienzo, sobre los principios de la crianza basada en el amor y el respeto.
- Propiciar un reconocimiento de derechos y el cuidado de sí mismos en los estudiantes de cuarto y quinto de primaria vinculados a la Institución Educativa Valdivia y la Institución Educativa Rural Marco Antonio Rojo.

4.3 Marco teórico – conceptual

Analizar la construcción social que existe acerca del maltrato infantil y la negligencia en los cuidados a los niños y las niñas, al igual que las nociones que se tienen sobre estos temas, es fundamental para tratar de comprender las razones que llevan a la constante reiteración de este fenómeno dentro del municipio. En este orden de ideas, el interaccionismo simbólico al ser una teoría la cual tiene su enfoque en los significados que dan las personas a sus experiencias, puede ser de gran utilidad a la hora de entender los patrones de crianza que se han establecido en las familias de Valdivia.

Laff y Ruiz (2019) afirman que: “los interaccionistas enfatizan que la familia no es una realidad objetiva y concreta. Al igual que otros fenómenos sociales, es una construcción social que está sujeta al flujo y reflujo de las normas sociales y los significados siempre cambiantes” (p. 11), en el cual influye de igual manera la comunicación y la forma en que se dan las interacciones cotidianamente. Por este motivo, la teoría podría explicar cómo las malas experiencias de los niños y las niñas producto de los malos tratos pueden trascender a lo largo del tiempo, generando un impacto negativo en la percepción de sí mismos y de su entorno familiar y social.

El interaccionismo simbólico centra su enfoque en las interacciones sociales y en la construcción de significados compartidos. Según Álvarez (2008) “El interaccionismo simbólico es una teoría psicosocial, donde la conducta, es el resultado de la interacción social, del intercambio de significados en lo cotidiano” (p. 1); desde esta perspectiva, se reconoce que tanto los patrones de crianza como las dinámicas dentro de las familias están influenciadas por los significados y las

interpretaciones que los padres o las personas encargadas del cuidado a los menores de edad atribuyen a la crianza; razón por la cual, poder comprender la manera en cómo se construyen estos significados a través de las interacciones puede ser de ayuda en el propósito de obtener información valiosa para diseñar estrategias efectivas de prevención del maltrato infantil.

Este proyecto utiliza la teoría del interaccionismo simbólico con la intención de comprender como las interacciones entre padres e hijos, sumado a las representaciones simbólicas que los padres tienen sobre la crianza, se pueden transmitir de generación en generación; razón por la cual, de presentarse maltrato y violencia por parte de los adultos hacia los niños y las niñas, puede desencadenar a largo plazo en la repetición de estas conductas aprendidas en la infancia.

Al adoptar esta teoría, el proyecto busca fomentar una crianza respetuosa basada en la comunicación efectiva, la promoción de entornos seguros y educados sobre este tema; donde se exploraren diferentes alternativas, con el objetivo de diseñar estrategias para prevenir el maltrato infantil y promover una crianza sana.

4.3.1 Familia

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el artículo Observatorio del Bienestar de la Niñez (2013), afirma que, según La Convención sobre los Derechos del Niño, la familia es el: “grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños” (p. 3).

Así mismo, la Constitución política de Colombia en el Artículo 42, define a la familia como el “núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla”.

Mientras tanto, para Gallego Henao, A. M. (2012) la familia es “un sistema de interrelación biopsicosocial que media entre el individuo y la sociedad y se encuentra integrada por un número variable de individuos, unidos por vínculos de consanguinidad, unión, matrimonio o adopción” (p. 330).

4.3.2 Vulneración de derechos

En el Artículo 107 del Código de Infancia y adolescencia, se expone que: “en la resolución que declare la situación de adoptabilidad o de vulneración de derechos del niño, niña o adolescente, se ordenará una o varias de las medidas de restablecimiento consagradas en este Código”.

Además, para la Defensoría de la niñez, este concepto es definido como:

Cualquier transgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual puede ser constitutiva de delito o no, dependiendo de nuestra legislación. Independientemente de ello, cualquier vulneración de derechos es grave, por lo que los Estados deben realizar todas las acciones destinadas a prevenir estos hechos y a entregar mecanismos de restitución de derechos una vez ya vulnerados. (párr. 1)

4.3.3 Restablecimiento de derechos

Cuando se puede verificar que un menor de edad está siendo vulnerado en sus derechos, el siguiente paso es hacer una apertura de restablecimiento de derechos que permita restaurar la integridad del menor. Por esta razón el Código de infancia y adolescencia en su artículo 50, expone este concepto aclarando que:

Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados. (p. 32)

De igual manera, es importante mencionar que a través de este mismo código se estipuló que es el Estado quien tiene la obligación de velar por el cumplimiento de este artículo, a través de las autoridades competentes, los cuales deben informar; oficiar o conducir ante la policía, las defensorías de familia, las comisarías de familia o en su defecto, ante los inspectores de policía o las personerías municipales o distritales, a todos los niños, las niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de riesgo o vulnerabilidad.

4.3.4 Maltrato infantil

Según el Código de Infancia y Adolescencia, en el capítulo número dos de derechos y libertades, cuando se habla de maltrato infantil se hace referencia a:

Toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona. (p. 14)

Mientras tanto, para Maneiro, L. et al. (2016) “El maltrato infantil abarca un amplio rango de actitudes y conductas negativas que las figuras parentales ejercen hacia los menores, desde el maltrato físico hasta el maltrato psicológico o emocional, el abuso sexual o la negligencia” (p. 112).

4.4 Metodología

Siguiendo con lo establecido en el objeto de intervención, el proyecto se encuentra enfocado en transformar las habilidades parentales referentes a la implementación de unas pautas de crianza basadas en el amor y el respeto; propiciar la creación de entornos protectores donde los niños y las niñas se sientan seguros, se les respete su integridad y se brinde un óptimo desarrollo. Por este motivo, es fundamental implementar un programa promocional y preventivo, donde a través de distintas estrategias como la realización de talleres y grupos participativos se pueda intervenir directamente a los padres de familia. Así mismo, llevar a cabo encuentros educativos con los niños y las niñas de los grados cuarto y quinto de las instituciones educativas tanto del área urbana como rural, los cuales se enfocan en el reconocimiento de sus derechos, la identificación de las rutas de atención existentes a las cuales puedan acudir en caso de sentirse en riesgo o agredidos; al igual que un trabajo de sensibilización a través de redes sociales y métodos de difusión e información por medio de folletos con el propósito de llegar a más población.

De este modo, la actuación planteada es de carácter promocional y preventivo, con la intención de generar reflexión en la población objeto, donde se propicien otras formas de corrección a los menores de edad y se reconozca la importancia de eliminar el castigo físico como un método de reprensión.

Entendiendo lo promocional según Olga Lucía Vélez (2003) en su texto “Reconfigurando el Trabajo Social” como una tipología que:

Se caracteriza por el énfasis en el desarrollo social y humano, considerando al individuo como constructor de la realidad y sujeto activo de su propio bienestar. Está orientada a potenciar las capacidades individuales y los recursos colectivos para mejorar o satisfacer las necesidades humanas y sociales, colocando especial énfasis en la capacidad de respuesta que las personas, grupos y comunidades afectadas por determinadas situaciones. (p. 70).

Así entonces se buscará educar a padres de familia sobre la importancia de implementar estrategias alternativas de corrección que sean diferentes al castigo físico y a través del diálogo grupal, conversar sobre las acciones tomadas en la cotidianidad de los hogares para identificar aquellas prácticas positivas que puedan ser implementadas por el resto de los padres de familia.

De igual manera, la tipología de actuación preventiva, que según la misma Olga Lucía Vélez (2003):

Opera en el terreno de la actuación precoz o anticipada sobre las causas generadoras de determinados problemas con miras a evitar su aparición. Enfatiza en el acondicionamiento de los recursos humanos, sociales e institucionales y en la estimulación de actitudes proactivas que permiten a las personas, grupos y comunidades prepararse para disminuir o contrarrestar la vulnerabilidad social frente a ciertos eventos. (p. 72)

Sumado a esto, se tendrá en cuenta igualmente el enfoque de derechos, el cual, según la Unicef (2022) es “(...) un marco conceptual que busca contribuir al proceso de desarrollo humano y orientar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los derechos de las personas” (p. 5), siendo así fundamental al momento de observar a los niños y las niñas como sujetos de derechos a los cual se les debe garantizar su protección y su pleno desarrollo.

A través de este enfoque, puede reconocerse que una problemática como la del maltrato infantil y la negligencia en los cuidados de los niños y las niñas se constituye en una vulneración de sus derechos, y por ende es necesario abordarla desde esta perspectiva de derechos; asumiendo el compromiso de generar conciencia en la población para que se respete el derecho de los infantes y se opte por otras formas de crianza que no trasgredan la integridad de estos, sentando las bases de una sociedad más justa y respetuosa.

4.5 Plan operativo del Proyecto de Intervención

Considerando lo planeado desde el objetivo general, se formularon dos objetivos específicos con la intención de alcanzar el propósito global del proyecto, reconociendo la esencial importancia de estos objetivos específicos como pilares fundamentales para una intervención eficaz en la problemática del maltrato infantil.

En aras de materializar estos objetivos, se ha elaborado un plan operativo detallado que abarca objetivos, metas, indicadores de éxito, actividades, asignación de recursos, la designación de responsables, beneficiarios directos e indirectos, entregables esperados y un cronograma de ejecución.

Este plan operativo se concibe como un instrumento estructurado que orienta todas las fases del proyecto, el que se han ideado diferentes estrategias para implementar en este programa de promoción y prevención, reconociendo que estas acciones son fundamentales para que se dé un abordaje de manera integral a la problemática identificada. Las actividades propuestas se alinean con una metodología, respaldada por enfoques reconocidos en el área del trabajo social, y buscan impactar de manera significativa en la población objeto.

A través de la implementación metodológica y la ejecución planificada de diversas actividades, se pretende no solo cumplir con los objetivos específicos propuestos en el proyecto, sino también contribuir de manera significativa a la mejora del entorno social y familiar, promoviendo un cambio positivo en la realidad de los niños y niñas afectados por el maltrato.

4.6 Consideraciones éticas

Para el desarrollo del proyecto de intervención “Construyendo entornos seguros: promoviendo los derechos y la protección de los niños y las niñas en el municipio de Valdivia”, se han tenido en cuenta los preceptos éticos establecidos en el Código de Ética Profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia; dando cumplimiento a los principios consagrados en el artículo 26 de dicho código, promoviendo activamente la solidaridad, la honestidad, la confidencialidad y el respeto hacia las personas que fueron partícipes de las diversas actividades dentro del proyecto.

Igualmente, se ha prestado especial atención a las disposiciones de la Ley 2126 de 2021, por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones, específicamente en el artículo 4 de los principios rectores que orientan la acción profesional; enfocándose en garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos, la no revictimización, priorizar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, así como fomentar la no discriminación y la imparcialidad, buscando contribuir al bienestar integral de los participantes, siempre bajo los estándares éticos y legales.

5. Informe de gestión

Este informe da cuenta de lo realizado en la práctica profesional I, II y III, en la Comisaría de Familia del municipio de Valdivia; tomando en consideración lo estipulado en el acta de instalación de la práctica, el cual tiene como objetivo principal:

Permitir que el estudiante de Trabajo Social pueda desempeñar una relación dialógica entre los conocimientos adquiridos a nivel académico y las situaciones sociales, económicas y culturales determinadas, con el propósito de poder desarrollar competencias profesionales, y definir estrategias integrales que respondan a las necesidades y demandas identificadas en el contexto social.

Para dar respuesta a este objetivo, se pactó cumplir desde el inicio con una serie de actividades como son la realización de visitas domiciliarias para la verificación de derechos a niños, niñas y adolescentes que estuvieran en situación de amenaza inobservancia y negligencia; intervenir de forma permanente en las medidas de restablecimiento de derechos, servir de apoyo al equipo psicosocial en las líneas de acción para la atención de agresores de violencia intrafamiliar en especial los menores de edad y a sus agresores; así como ser partícipe dentro de la formulación y ejecución de las diferentes campañas realizadas por la Comisaría de Familia.

Esta práctica profesional contó con el acompañamiento permanente de la asesora académica Rosangela Carmona Agudelo, profesora de Trabajo Social en la Universidad de Antioquia y Magíster (MSc) en Terapia Familiar y de pareja, al igual que por parte del acompañante institucional Sebastián Hernández López, trabajador social de la Comisaría de Familia, los cuales propiciaron que dicho proceso se haya desarrollado de buena forma, permitiendo que se generaran mejores conocimientos a través de la articulación entre lo académico con el trabajo práctico realizado en campo.

Es importante resaltar que esta práctica profesional comenzó inicialmente el 03 de octubre del año 2022 en la misma entidad de la Comisaría de Familia Valdivia, llevando el proceso hasta enero de 2023, momento en el cual se decide tomar una de las plazas abiertas a través del programa Estado Joven, dando así un nuevo inicio el 01 de febrero ya con jornadas de horario intensivo de 38 horas semanales durante seis meses hasta el mes de agosto.

Para iniciar con la descripción de lo ocurrido en dicha práctica, es importante mencionar que de acuerdo con el Plan de Acción de la práctica, esta se dividió en tres fases, siendo la primera de estas, la estipulada como: “Responsabilidades dentro de la institución de práctica”, donde en aras de dar cumplimiento a este; desde el inicio se realizaron visitas domiciliarias para la verificación del estado derechos en menores de edad con sus respectivos informes de valoración socio familiar, se efectuó el registro de las actuaciones en las historias de atención, el apoyo permanente al equipo interdisciplinario, se asistió a capacitaciones, un par de estas dirigidas por el Comité Internacional de la Cruz Roja, y así mismo, se acompañaron las distintas mesas como la de Infancia, Adolescencia, Mujer y Familia, el Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil, la mesa de Seguridad Alimentaria Nutricional; al igual que se hizo parte de la ejecución de las distintas campañas adelantadas por la entidad, tales como la de prevención en el uso y manipulación de la pólvora, prevención en la venta de licores a menores de edad, que se llevó a cabo en diciembre de 2022 y en junio de 2023, como también se hizo parte de la campaña dirigida a la prevención en el uso de menores de edad para fines del conflicto armado, realizada en el área urbana y rural del municipio.

La mayor parte las actividades realizadas en el campo de práctica giraron en torno a la verificación del estado de derechos en los niños, niñas, adolescentes y sus familias, en su mayoría ligados a temas de abuso sexual, maltrato infantil y violencia intrafamiliar; en el cual, tras recibir el oficio por parte de la Comisaria de Familia, se procede a realizar la visita para la correspondiente verificación a través de las técnicas de entrevista y la observación, con la intención de llevar a cabo la redacción del correspondiente informe de valoración socio familiar, el cual es entregado posteriormente ante la autoridad competente, quien apoyándose en la información suministrada efectuará el fallo en un periodo de tiempo determinado.

Por otra parte, la disponibilidad permanente como estudiante en proceso de práctica en el cual se buscó apoyar el cumplimiento misional de la entidad y las obligaciones del equipo interdisciplinario, ofrecieron diferentes espacios en los que se tuvo la oportunidad de acompañar procesos de restablecimiento de derechos tanto en menores de edad como adultos mayores. Ser parte activa dentro del equipo de profesionales sirviendo de apoyo en los requerimientos por parte de los mismos.

En la práctica I, II y III se realizaron un total de:

- 18 visitas para entrevista domiciliaria (17 de verificación de estado de derechos para apertura PARD y 1 seguimiento)
- 17 historias de atención
- 4 campañas en la línea de prevención (2 de prohibición en la venta de licores a menores de edad, 2 de reclutamiento forzado en menores de edad, y 1 de prevención en el uso y manipulación de artefactos pirotécnicos).

Dentro de las dificultades que se tuvieron para la primera fase, puede decirse que desde el equipo interdisciplinario en su momento se pidió mejor elaboración en la redacción de los informes, tomando en consideración que estos deben contener la mayor cantidad de información posible y tener en cuenta que la autoridad encargada de hacer la lectura de estos, debe tomar medidas de acuerdo a lo escrito en cada uno de los informes. Así como una mayor celeridad en la entrega de los mismos.

Por otra parte, en la fase número 2 de “Responsabilidades académicas”, la cual hace referencia a las obligaciones con la Universidad, que están establecidas en el Plan de Acción; se encuentran la participación en las asesorías tanto grupales como individuales, el cumplimiento de las obligaciones designadas para el Seminario de Práctica y la realización de los informes de actividades a entregar periódicamente. Siendo este último el que presentó mayor complejidad para su cumplimiento debido a la cantidad de trabajos y obligaciones que no posibilitaron cumplir con las entregas pactadas cada quince días.

Así mismo, la participación en las asesorías con la asesora académica se vieron muchas veces interferidas por cuestiones personales y económicas que no permitieron asistir con regularidad, al menos en la práctica I y a inicios de la práctica II, pero que posteriormente se pudo solucionar para asistir con normalidad; aunque también es importante recalcar el apoyo recibido por parte de la asesora académica, quien ante la imposibilidad de estar en los encuentros presenciales, organizó encuentros sincrónicos para cumplir así con las asesorías virtuales de forma individual.

De igual manera, en lo referente a la fase 2, se pudo finalizar con éxito los Seminarios de Práctica, asistir puntual y presencialmente a cada uno de los encuentros, los cuales sirvieron de ayuda para la construcción del proyecto de intervención e informe final de la práctica.

La tercera fase del Plan de Acción da cuenta de las “Responsabilidades con el proyecto de intervención”, el cual consta de varios puntos. Primeramente, la realización del contexto, en el que se investigó acerca de información general del municipio, la entidad de práctica y algunas generalidades del campo; igualmente se elaboró un diagnóstico a través de revisión documental, entrevistas y observación, para recolectar datos importantes sobre las situaciones presentadas ante la Comisaría de Familia, con el propósito de priorizar un objeto de intervención.

La consolidación del objeto presentó complicaciones, pues en su momento se tuvieron diferentes opciones y no existía claridad sobre la problemática a intervenir, lo cual generó un retraso grande, llevando incluso a provocar un estrés adicional teniendo en cuenta el corto tiempo que se tenía para consolidar el objeto, idear una propuesta de intervención y ejecutarlo. Aun así, después de varias semanas sin delimitar el trabajo se pudo determinar y establecer lo que se pretendía llevar a cabo.

Para la ejecución del proyecto fue necesario diseñar un plan operativo en el que se organizaran el objetivo general y los específicos, las metas para cada objetivo, las actividades, indicadores y recursos entre otros (*Ver Anexo 2*).

Teniendo en cuenta que el objetivo general se centró en “Promover la creación de entornos seguros y protectores al interior de las familias, con el propósito de prevenir el maltrato infantil, a través de un programa promocional y preventivo en el que se sensibilice a padres de familia y a menores de edad en el municipio de Valdivia durante el año 2023”, el primer objetivo específico con el que se buscó dar respuesta a esto, se enfocó en “Realizar encuentros participativos con los padres y las madres de familia beneficiarios del programa Buen Comienzo sobre los principios de la crianza basada en el amor y el respeto”; ideando inicialmente el taller llamado “Educar sin violencia: alternativa al castigo”, en el que se conversó de manera dinámica con las madres de familia acerca de los principios de la crianza basada en el amor y el respeto; fundamentados además en la ley 2089 de 2021, la cual prohíbe el castigo físico como una forma de reprensión, y donde se explicó las consecuencias negativas del maltrato físico para el óptimo desarrollo de los niños y las niñas.

Para este taller, fue necesario desplazarse hasta las zonas rurales, al corregimiento de Puerto Valdivia, y llegar a tres veredas del municipio, como son Cachirimé, La Paulina y Las Palomas, entendiendo que es precisamente en estos lugares donde se presentaron varios casos de maltrato infantil, tomando en consideración lo arrojado en la investigación diagnóstica.

Además de esto, a cada madre de familia se le hizo entrega de un folleto en el que se exponían los principios de la crianza amorosa y se mostraba lo establecido por la ley que busca nuevas alternativas al castigo físico (*Ver Anexo 3*), con la intención de buscar su participación activa y a modo de recordatorio.

Dentro de las actividades no ejecutadas para el primer objetivo, se encuentra la estrategia ideada sobre la difusión de infografías temáticas a través de las redes sociales institucionales, con la cual se pretendía llevar la información a mayor población; y la cual, por normatividad debía ser presentada ante la oficina de comunicaciones de la administración municipal, pero por motivos ajenos a la comisaría de familia nunca fue publicada por el personal encargado de las redes sociales, aun cuando ya se había confirmado por parte de la autoridad administrativa, y la solicitud para la publicación de esta se realizó en más de una ocasión.

En cuanto a las actividades ejecutadas para responder al segundo objetivo específico de “Propiciar un reconocimiento de derechos y el cuidado de sí mismos en los estudiantes de cuarto y quinto de primaria vinculados a la Institución Educativa Valdivia y la Institución Educativa Rural Marco Antonio Rojo”, se planteó educar a niños y niñas tanto de zona urbana como rural sobre, el reconocimiento de sus derechos, aprender a reconocer los tipos de maltrato infantil, donde se evidenció que la mayoría de ellos solamente reconocían el maltrato físico y desconocían la violencia a través de lo verbal y la negligencia en los cuidados; pero el cual se explicó con ejemplos cotidianos para que de esta manera pudieran comprender con mayor facilidad, y así adquirir la capacidad de identificarlos ante la posibilidad de padecer alguno de estos tipos de maltrato (*Ver Anexo 4*).

Así mismo, se ideó un taller en el que aprendieran a reconocer situaciones de riesgo y elementos de protección en tres ámbitos recurrentes para ellos como son la escuela, la comunidad y su propio hogar (*Ver Anexo 5*), con el propósito de reconocer no solo las situaciones que les pueden llegar a transmitir inseguridad, sino también, para que pudieran entender que existen redes de apoyo, personas cercanas, instituciones y lugares en los cuales pueden buscar protección ante una situación real de peligro; enfatizando en el cuidado de sí.

Con la realización de las actividades presupuestadas tanto con padres de familia como con los menores de edad, queda claro que cada día ambos grupos poblacionales adquieren mayor conocimiento sobre la importancia de la prevención del maltrato infantil y otras problemáticas referentes a la población infantil y sus familias. Los padres de familia son conscientes de la

importancia de implementar la crianza y la repreensión desde otras alternativas diferentes al castigo físico y muestran tener conocimiento sobre estrategias para hacerlo de manera adecuada.

Por su parte, los niños y las niñas que hicieron parte de los encuentros de reconocimiento de derechos y el cuidado de sí mismos, también cuentan con conocimientos sobre el tema, aunque les costó un poco más reconocer que existen diferentes formas de maltrato; estos también muestran haber recibido educación sobre las formas de maltrato y las violencias de diversa índole.

Aun así, los casos por maltrato infantil siempre han estado presentes dentro del territorio y al interior de las familias del municipio, lo cual puede obedecer a que más allá de que existan diversos espacios donde se brinda educación a la comunidad, estos no están presentes de manera constante y no son seguidos con la regularidad que podría esperarse. Por esta razón, sería recomendable que dentro de las instituciones encargadas de velar por los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias haya un profesional o persona ligada a estas entidades que se desempeñe de manera permanente y activa dentro de las actividades de promoción y prevención como su campo específico; entendiendo de igual forma que, en la mayoría de las instituciones o entidades los profesionales son pocos en comparación con la cantidad de trabajo y campos de actuación, por lo que no es suficiente para responder a todas las situaciones que se viven dentro de un municipio como Valdivia.

En conclusión, es importante mencionar que, a modo de aprendizaje, durante la práctica académica en la Comisaría de Familia, se tuvo la oportunidad de adquirir habilidades en el trabajo en equipo e interactuar con las comunidades; este ambiente permitió desarrollar la capacidad para establecer conexiones significativas con las personas, comprender sus necesidades y brindarles el apoyo necesario que estuviera dentro de las posibilidades como trabajador social en formación. A través de estas interacciones se pudo fortalecer habilidades comunicativas y aprender a abordar de manera efectiva y empática las preocupaciones y desafíos que enfrentan las personas a diario, más específicamente aquellos que viven en zonas de mayor riesgo y vulneración por su lejanía a las instituciones prestadoras de servicios o por condiciones propias del contexto.

6. Informe reflexivo

A continuación, daré cuenta a modo de reflexión de mi proceso de práctica académica, el cual se llevó a cabo en la Comisaría de Familia del municipio de Valdivia durante el periodo temporal comprendido entre octubre del 2022 a julio de 2023, donde tuve la oportunidad de observar y conocer no solamente las complejidades y desafíos que enfrentan las familias en el territorio, sino también los esfuerzos de la institución para preservar los derechos y el bienestar de todas las personas.

Este informe tiene como propósito compartir aprendizajes, vivencias y desafíos tanto del equipo profesional interdisciplinario como las experiencias propias que marcaron el proceso dentro del campo de práctica, pasando inicialmente por un paralelo entre lo estipulado en la ley y lo que en realidad se ve reflejado en el diario vivir del quehacer profesional; así como un análisis por los recurrentes cambios de algunos profesionales dentro de la institución.

Las Comisarías de Familia son instituciones fundamentales para la estructura social de muchas comunidades; estas se constituyen como lugares o espacios los cuales están dedicados a la atención, orientación y la solución de situaciones generadoras de conflicto al interior de las familias; donde el objetivo principal es preservar la integridad y el bienestar de cada individuo y de la familia en general proporcionando un ambiente sano y de seguridad.

Según lo estipulado en la Ley 2126 de 2021:

Las Comisarías de Familia son las dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la presente ley. (p. 1)

Por lo tanto, es importante mencionar que estas instituciones desempeñan un papel fundamental en la construcción de familias en sana convivencia, a través de lo ofrecido en sus servicios de mediación y conciliación, ayudando a las partes involucradas a encontrar soluciones de manera pacífica y con la intención de que perduren el tiempo.

Así entonces, para el análisis realizado en este informe, se tiene en cuenta lo estipulado en la Ley 2126 de 2021, siendo esta “Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”, ya que, según esta, en el párrafo 1, decreta que: Cuando en un mismo municipio cuenten con la presencia tanto de las Defensorías de Familia como de las Comisarías de Familia, cada una de estas asumirá unas determinadas tareas de acuerdo a su competencia.

De esta manera, debido a que el municipio de Valdivia no cuenta con la presencia de un defensor de familia, la Comisaría se ve en la obligación de asumir las responsabilidades correspondientes a las dos partes, tal y como está establecido en el párrafo número 2, el cual menciona que:

En los municipios donde no haya Defensor de Familia, las funciones de este serán cumplidas por el comisario o comisaria de familia, de conformidad con el Artículo 98 de la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique o adicione. (p. 8).

Por consiguiente, la comisaría de familia de Valdivia en su afán de cubrir con la totalidad de casos y dar cumplimiento a la ley, ha terminado con una sobrecarga en sus obligaciones, y más teniendo en cuenta que uno de los principales problemas que se refleja en el municipio el cual debería ser abordado por la Defensoría de Familia son precisamente los abusos sexuales a menores de edad.

La gran cantidad de casos de esta índole, sumado a las obligaciones propias estipuladas en la ley para la institución, generan una carga laboral exigente para el equipo interdisciplinario que a su vez se queda corto en proporción a la cantidad de ocupaciones y situaciones que llegan casi a diario; motivo por el cual, algunos procesos terminan aplazándose por momentos y durante días debido a la priorización que se le da otros casos como lo son precisamente los abusos sexuales perpetuados hacia menores de edad, al cual se le presta una mayor atención por las implicaciones.

Misma situación, se presenta con las fijaciones de cuotas alimentarias que son competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y ante su ausencia debe ser igualmente cubierto por la Comisaría de Familia, demandando una gran cantidad de horas de trabajo por la difícil tarea de lograr que las partes involucradas puedan llegar a un acuerdo.

De igual manera, cada una de estas obligaciones ha desencadenado en el alargamiento de las horas laborales diarias, que a la postre han generado inconformidad en algunos profesionales, quienes se ven no solamente saturados por la cantidad de trabajo diario, sino también afectados por la reducción en las horas de descanso.

Continuando con lo decretado en la ley 2126 de 2021, esta menciona en el artículo 29, de Instalaciones e infraestructura, que en cada institución “deben contar con instalaciones que respondan a las necesidades propias del servicio (...) Espacios que protejan el derecho a la intimidad y al debido proceso de las víctimas de violencia en el contexto familiar” (p. 14), Así como la disponibilidad permanente de un vehículo automotriz que posibilite el desplazamiento a diferentes lugares dentro y fuera del municipio en aras de cumplir con lo requerido a las medidas de restablecimiento de derechos.

Ante esto, recién iniciado el proceso de práctica se hacía necesario recurrir a los medios de transporte personales del equipo interdisciplinario, para así, poder realizar las visitas para las entrevistas de valoración socio familiar de aquellos usuarios que se encontraban por fuera de la cabecera municipal, debido a que, no se contaba con ningún medio de transporte suministrado por la administración municipal; y si bien siempre existió un vehículo que pertenecía a la Comisaría de Familia, este no se encontraba siempre disponible porque era utilizado por otras dependencias de manera constante. Ahora bien, es importante mencionar, que en los últimos meses del proceso de práctica se estableció la utilización de un carro para las labores misionales de la entidad, aunque solamente estipulado para los días martes y jueves de cada semana.

Todo lo anterior significó no tener autodependencia para llevar a cabo las obligaciones requeridas, por lo que en ocasiones se generaron retrasos en el cumplimiento de los tiempos. Aun así, el interés del equipo interdisciplinario siempre fue llevar a cabalidad su deber ser profesional, aunque esto significara utilizar sus propios recursos por el servicio a la comunidad.

Mientras tanto, en temas de infraestructura, es evidente que las oficinas dispuestas para las labores de la Comisaria, el trabajador social y la psicóloga poseen algunas deficiencias en lo que concierne al espacio y amplitud de cada una; esto es incluso mencionado en el informe contextual de la práctica donde se menciona la poca cantidad de metros cuadrados y la incomodidad de no tener accesibilidad a la luz natural y al aire fresco en un par de las oficinas de trabajo, imposibilitando que haya un ambiente fresco y óptimo para el ejercicio diario.

Otro punto importante a tener en consideración fue el constante cambio de profesionales, ya que, en el tiempo transcurrido de los diez (10) meses de práctica desarrollados en el lugar, hubo tres profesionales de psicología distintas, generando con ello varias dificultades, no únicamente por la postergación de las verificaciones de derechos, sino también, debido a la demora en la contratación de las nuevas profesionales que llegaban como remplazo, llevando a que el trabajo dentro de la institución recayera en manos del profesional de trabajo social.

Así también, quizá el cambio más significativo fue la llegada de una nueva Comisaria al municipio, una persona que en principio no tenía conocimiento sobre el territorio y que asumía su primera experiencia en esta profesión; el proceso de adaptación generaba dificultades, ya que se veía en la obligación de recurrir a la ayuda de los profesionales con mayor conocimiento del campo y del municipio.

La llegada de una nueva comisaría trajo consigo nuevas ideas y nuevas dinámicas, las cuales eran muy diferentes a las implementadas por la anterior profesional quien ya contaba con varios años en el cargo y era oriunda del municipio. En principio, las nuevas dinámicas estuvieron enfocadas en mejorar la calidad de las redacciones, en la especificación detallada de los informes, oficios y actas, así como el cumplimiento de los tiempos establecidos de acuerdo con la normatividad. La exigencia más los procesos incompletos y estancados de los meses anteriores generó dificultades para acoplarse por parte de todo el equipo interdisciplinario y desacuerdos que eran posteriormente solucionados verbalmente.

Este cambio a su vez fue productivo, pues el interés siempre pasó por transformar para bien todo lo que se venía presentando anteriormente, y mejorar las situaciones que no estaban permitiendo un mejor desarrollo del quehacer profesional. Aunque la gran exigencia seguía generando malestares por la saturación de trabajo, este era visto por otros profesionales como una manera de exigirse para aprender, el cual se realizaba por el bien de todos los procesos llevados a cabo dentro de la institución.

Para todo el equipo interdisciplinario adaptarse a los constantes cambios no se dio con tanta facilidad, aun así, el respeto de los unos por los otros, el compañerismo y la comprensión de las diferentes personalidades y estilos que confluyen dentro de los entornos de trabajo ha sido fundamental para sacar adelante los objetivos y darle cumplimiento a la razón de ser la Comisaría de Familia, donde desde el día uno hasta el último y aún con el cambio de profesionales, la idea

siempre fue cumplir con lo estipulado en la ley, apegarse a la misma y velar por el bienestar de las personas, los menores de edad y sus familias.

Referencias

- Acuerdo No. 013 (04 de julio de 2020). *Plan de Desarrollo Municipal “Valdivia Renace” 2020-2023. Municipio de Valdivia Antioquia Colombia.*
<https://drive.google.com/file/d/1kcUhiqW7s9Y4x8yE-LySSoP4y0gYQ78O/view>
- Álvarez, D. (2008). Interacción Simbólica. *Revista Electrónica de Psicología Social*, (15), 1-4.
<file:///C:/Users/HOME/Downloads/DOC-20230712-WA0000..pdf>
- Arias, F. (2006). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica [Archivo PDF].
<https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>
- Bienestar Familiar. (2013). La familia: el entorno de nuestros niños, niñas y adolescentes colombianos. *Observatorio de la niñez*, (15).
<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-47-a.pdf>
- Constitución Política de Colombia. [C.P.] Artículo 42. Actualizada con los Actos Legislativos a 2015 (Colombia).
<https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- Corporación Excelencia en la Justicia. (29 de julio de 2018) *Comisaría de Familia por departamento.*
<https://cej.org.co/sala-de-prensa/justiciometro/comisarias-de-familia-por-departamento/>
- De los derechos, las garantías y los deberes capitulo II. (s.f). Recuperado de:
https://www.oas.org/dil/esp/Articulos_42_44_93_214_Constitucion_Politica_Colombia.pdf
- Defensoría de la Niñez. (s. f). *¿Qué se entiende por vulneración de derechos?*
https://www.defensorianinez.cl/preguntas_frecuentes/que-se-entiende-por-vulneracion-de-derechos/#:~:text=El%20concepto%20de%20%E2%80%9Cvulneraci%C3%B3n%20de,no%2C%20dependiendo%20de%20nuestra%20legislaci%C3%B3n.
- Díaz Sanjuán, L. (2011) *La observación* [Tercer semestre, Universidad Nacional Autónoma de México]
https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjuan_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf
- Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M., & Varela-Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 2(7), 162-167. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>

- Escalada, M., Fernández, S., & Fuentes, M. P. (2004). Acción, estructura y sentido en la investigación diagnóstica. *M. Escalada, MP Fuentes, S. Fernández, E. Kounrouyan & ML Martinelli, El diagnóstico Social. Proceso de conocimiento e intervención profesional*, 73-92.
- Gallego Henao, A. M., (2012). Recuperación crítica de los conceptos de familia, dinámica familiar y sus características. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (35),326-345. [fecha de Consulta 9 de abril de 2023]. ISSN: 0124-5821. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194224362017>
- Gobernación de Antioquia. (2020). *Departamento Administrativo de Planeación, Dirección Información Departamental*. <https://www.antioquiadatos.gov.co/wp-content/uploads/2022/07/Fichas-municipales-estadisticas2021/NORTE/Valdivia.pdf>
- González, A. (2014). *El Mito del “Objeto” en Trabajo Social*. <https://biblat.unam.mx/hevila/RumbosTS/2014/no10/1.pdf>
- Herráiz, E. D., & De Castro, P. F. (2013). Conceptualización del diagnóstico en Trabajo Social: necesidades sociales básicas. *Cuadernos de trabajo social*, 26(2), 431-443. Recuperado de [file:///C:/Users/HOME/Downloads/ecob,+431-443%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/HOME/Downloads/ecob,+431-443%20(1).pdf)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2013). Observatorio del Bienestar de la Niñez. *La familia el entorno protector de nuestros niños, niñas y adolescentes colombianos*. (15), 3. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-47-a.pdf>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (s. f). *¿Qué es el ICBF?* Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/instituto>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (s. f). Código de la Infancia y la adolescencia, ley 1098 del 2006. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (s. f). *Código de la infancia y la adolescencia* [Archivo PDF]. <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (s. f). Dirección del sistema Nacional de Bienestar familiar (SNBF). <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/direccion-snbf/que-es-el-snbf#:~:text=El%20Sistema%20Nacional%20de%20Bienestar,%C3%A1mbito%20nacional%2C%20departamental%2C%20distrital%20y>
- Jaramillo, N. (2016). Experiencias significativas desde Trabajo Social en la comisaría de Familia del municipio de Anzá, Prácticas profesionales. [Tesis de Trabajo Social, Universidad de Antioquia]. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/17316/1/MarinNancy_2016_ExperienciasSignificativasTrabajo.pdf

- Laff, R. & Ruiz, W. (2019). Niñez, familia, y comunidad. https://www.childdevelopment.org/docs/default-source/pdfs/spanish_childfamilycommunityfinalelite3-2-20.pdf?sfvrsn=76e264f2_2
- Ley 2089 de 2021. *Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones*. 14 de mayo de 2021. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/normatividad/ley_2089_del_14_de_mayo_de_2021.pdf
- Ley 2126 de 2021. *Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones*. 04 de agosto de 2021. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=168066
- Maneiro, L., Gómez-Fraguela, J. A., & Sobral, J. (2016). Maltrato infantil y Violencia Familiar: Exposición dual y efectos en la transgresión adolescente. *Revista mexicana de psicología*, 33(2), 111-120. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/2430/243056044003.pdf>
- Municipios de Colombia. (s. f). *El municipio de Valdivia*. <https://www.municipio.com.co/municipio-valdivia.html>
- Noriega et al. (2021). Revista Científica del SEP Vol. 4, pp. 77-84 <file:///C:/Users/HOME/Downloads/emendez,+Revista+Cient%C3%ADfica+del+SEP+Vol+4+2021-91-98.pdf>
- Pérez Narváez, M. C. (2022). Informe de práctica- Comisaría De Familia Gómez Plata, Antioquia. [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/30159/14/PerezMaria_2022_ComisariaDeFamilia.pdf
- Policía de Infancia y Adolescencia de la Policía Nacional. (S. f). *Área de Protección de la Infancia y Adolescencia de la Policía Nacional*. <https://www.policia.gov.co/especializados/infancia-adolescencia#:~:text=La%20polic%C3%ADa%20de%20infancia%20y,Agentes%2C%20capacitados%20en%20Derechos%20Humanos%2C>
- Puello Scarpatti, Mildred, Silva Pertuz, Marta, & Silva Silva, Adriana. (2014). Límites, reglas, comunicación en familia monoparental Con hijos adolescentes. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 10(2), 225-246. Retrieved November 24, 2022, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982014000200004&lng=en&tlng=es.
- Sandoval, A & Zambrano, D. (s. f) La naturaleza de las funciones de las comisarías de familia en el desarrollo de los procesos de violencia intrafamiliar. [Tesis de Especialista en Derecho Administrativo, Universidad Libre de Colombia, seccional Bogotá].

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/23403/ARTICULO%20DE%20INVESTIGACION%20pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Semana. (2023). Dramático aumento en el maltrato contra los menores en Colombia, ¿qué pasó con la famosa ley “antichancleta”? *Semana*. <https://www.semana.com/politica/articulo/dramatico-aumento-en-el-maltrato-contra-los-menores-en-colombia-que-paso-con-la-famosa-ley-antichancleta/202316/>

Unicef. (2022) *El Enfoque Basado en los Derechos de la Niñez*. [Archivo PDF]. <https://www.unicef.org/chile/media/7021/file/mod%201%20enfoque%20de%20derechos.pdf>

Vélez Restrepo, O. L. (2003). *Reconfigurando el Trabajo Social*. Universidad de Antioquia. Recuperado de <https://www.studocu.com/cl/document/universidad-tecnologica-metropolitana/trabajo-social-i/reconfigurando-el-trabajo-social-olga-lucia-velez-restrepo/10258492>

Anexo 2: Plan Operativo del Proyecto

	Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Recursos	Responsable	Beneficiarios	Entregables
Promover la creación de entornos seguros y protectores al interior de las familias, con el propósito de prevenir el maltrato infantil, a través de un programa promocional y preventivo en el que se sensibilice a padres de familia y a menores de edad en el municipio de Valdivia durante el año 2023.	1. Realizar encuentros participativos con los padres y las madres de familia beneficiarios del programa Buen Comienzo, sobre los principios de la crianza basada en el amor y el respeto.	Para el 2024, el # de reportes de maltrato infantil provenientes del área urbana y rural disminuirán un 20%	# de padres de familia que reciben pautas de crianza amorosa y respetuosa. # de casos por maltrato infantil remitidos a la Comisaría de Familia de Valdivia.	Taller: Educar sin violencia: alternativa al castigo	Tablero, marcadores, proyector.	Practicante de Trabajo Social y acompañante institucional.	Padres de familia y cuidadores.	Fotografías, instrumento evaluativo
				Infografía temáticas en las redes sociales de la administración municipal y la Comisaría de Familia.	Página de facebook de la administración municipal y la Comisaría de Familia	Practicante de Trabajo Social y acompañante institucional.	Comunidad en general	Fotografía de la publicación e infografía física.
				Difusión de folletos alucivos a la prevención del maltrato infantil.	Computador portátil, papel, impresora	Practicante de Trabajo Social	Padres de familia y cuidadores.	Registro fotográfico y folleto.
	2. Propiciar un reconocimiento de derechos y el cuidado de sí mismos en los estudiantes de cuarto y quinto de primaria vinculados a la Institución Educativa Valdivia y la Institución Educativa Rural Marco Antonio Rojo.	Para diciembre del 2023, los estudiantes de cuarto y quinto de la Institución Educativa Valdivia y Marco Antonio Rojo han aprendido a reconocer sus derechos y se han apropiado de estrategias para el cuidado de sí mismos.	# de estudiantes que participan. % de estudiantes que reconocen sus derechos y estrategias de autoprotección.	Taller: Reconociendo nuestros derechos.	Papel carton, hojas de papel, pegamento, internet, impresora.	Practicante de Trabajo Social	Estudiantes de cuarto y quinto de la Institución Educativa Valdivia e Institución Marco Antonio Rojo.	Fotografías, instrumento evaluativo
				Taller: Cuidándome y manteniéndome seguro	Pizarron, marcadores.	Practicante de Trabajo Social	Estudiantes de cuarto y quinto de la Institución Educativa Valdivia e Institución Marco Antonio Rojo.	Fotografías, instrumento evaluativo

**CONSTRUYENDO ENTORNOS SEGUROS:
PROMOVIENDO LOS DERECHOS Y LA PROTECCIÓN
DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE
VALDIVIA.**

**LA LEY 2089
DE 2021**

Prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes.

**FOMENTEMOS LA
CRIANZA AMOROSA**

- ★ Escuche a su hijo
- ★ Comuníquese abiertamente
- ★ Establezca límites claros
- ★ Enseñe la responsabilidad
- ★ Fomente la unión familiar
- ★ Sea flexible de forma responsable
- ★ Actúe como ejemplo



Anexo 3: Folleto entregado a madres de familia

ORDEN DEL ENCUENTRO

1. Saludo y presentación
2. Introducción al encuentro
(Por qué la elección del maltrato infantil desde lo visto en Comisaría)
3. ¿Qué dice la ley 2089 de 2021?
(Castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes) como método de corrección.
→ baja autoestima, problemas psicológicos, depresión +
(Se respeta el derecho a educar, criar y corregir de acuerdo a sus creencias y valores.
4. Crianza amorosa/respetuosa
(Alternativa al castigo con enfoque en la educación y el cuidado de los niños, basado en la DISCIPLINA, TOLERANCIA Y RESPETO MUTUO.
5. Principios de la crianza amorosa y respetuosa
 - RESPETO MUTUO
 - ESCUCHE A SU HIJO
 - COMUNIQUESE ABIERTAMENTE
 - ESTABLEZCA LÍMITES CLAROS
 - ENSEÑE LA RESPONSABILIDAD
 - FOMENTE LA UNIÓN FAMILIAR
 - SEA FLEXIBLE DE MANERA RESPONSABLE
 - ACTÚE COMO EJEMPLO
6. Reflexiones
(Experiencias propias de las madres) (Desafíos)
7. Retroalimentación
8. Evaluación
9. Agradecimientos

Orden del encuentro “Educar sin violencia: una alternativa al castigo físico”.

Educar sin violencia: una alternativa al castigo



Formato: Evaluación de taller con padres de familia

ENCUESTA EVALUACION DE TALLER	
Proyecto de intervención "Construyendo entornos seguros: promoviendo los derechos y la protección de los niños y las niñas en el municipio de Valdivia". Educar sin violencia: Alternativas al castigo físico.	
Nombre del taller:	Algun Alexi Lopez Correa - Maestrante TS
Facilitadores:	
Participantes:	Padres de familia pertenecientes de Buen Comenzo
Lugar:	Colegio Comunal Polanco
Fecha:	
1. De 1 a 5, siendo uno (1) el más bajo y cinco (5) el más alto. ¿Qué tanto le gustó el encuentro? 5 estuvo muy bueno el tema.	
2. ¿Cuál fue el tema tratado en el encuentro? El tema tratado fue sobre la crianza y el deber de los padres que se debe tener a nuestros hijos y la responsabilidad que debemos tener para saber aconsejarlos.	
3. ¿Qué se lleva para su casa como aprendizaje? Cada niño que viene en el momento que siempre debo saber de que tomo cuidado a mi hijo para que me explique que debo ser valiente con mi familia para que él no se sienta solo y para que sepa que yo estoy hoy en estar para el cuando que necesite.	

ENCUESTA EVALUACION DE TALLER	
Proyecto de intervención "Construyendo entornos seguros: promoviendo los derechos y la protección de los niños y las niñas en el municipio de Valdivia". Educar sin violencia: Alternativas al castigo físico.	
Nombre del taller:	Algun Alexi Lopez Correa - Maestrante TS
Facilitadores:	
Participantes:	Padres de familia pertenecientes de Buen Comenzo
Lugar:	Colegio Comunal San Polanco
Fecha:	
1. De 1 a 5, siendo uno (1) el más bajo y cinco (5) el más alto. ¿Qué tanto le gustó el encuentro? 5	
2. ¿Cuál fue el tema tratado en el encuentro? Prevención de maltrato infantil.	
3. ¿Qué se lleva para su casa como aprendizaje? Como educar mejor a mi hijo con más responsabilidad y mejores valores.	

Anexo 4: Taller: Reconociendo nuestros derechos

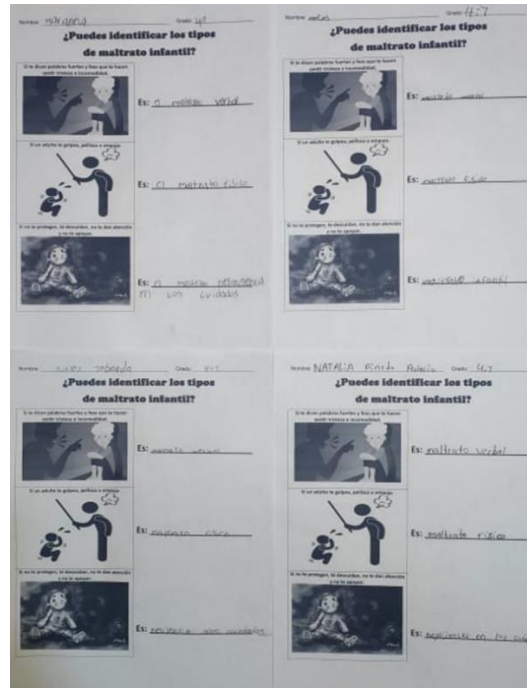




Formato evaluación de encuentro, Taller: reconociendo nuestros derechos



Formato evaluativo: Tipos de maltrato infantil



Anexo 5: Taller: Cuidándome y manteniendo seguro



Identificando situaciones inseguras y elementos de protección.

Grado 5to
CER. Cachimé

	Situaciones Inseguras	Protección
Casa	<ul style="list-style-type: none"> - Están solos - Castigos físicos - Cuchillo - Cocinar 	<ul style="list-style-type: none"> - Familia - Seguridad (puertas y ventanas) - Dios
Escuela	<ul style="list-style-type: none"> - Bullying 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesores - Amigos - Psicóloga - Coordinación
Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> - Ladrones - Secuestros - Carreros - Degradación - Asesinatos 	<ul style="list-style-type: none"> - Vecinos - Amigos - Policía